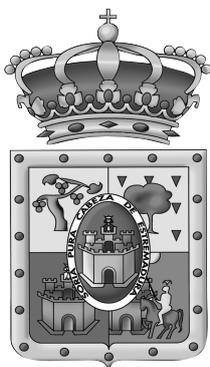


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 25 de Agosto

Núm. 97

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Concesión autorización de trabajo por cuenta ajena.....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Notificación resolución alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.....	5
Resolución sobre reconocimiento de alta.....	6
Resolución bajas de código de cuenta de cotización -C.C.C.-	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación definitiva expediente nº 5/2008 de modificación de créditos.....	8
Aprobación definitiva expediente nº 6/2008 de modificación de créditos.....	8
Adjudicación provisional contrato obra reforma antiguo colegio Infantes de Lara	9
Adjudicación provisional contrato aprovechamiento de pastos.....	10
Adjudicación provisional contratación suministro de 60 papeleras.....	10
Aprobación inicial expediente nº 7/2008 de modificación presupuestaria.....	10
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación ordenanza fiscal instalaciones deportivas	11
Modificación ordenanza fiscal Escuela de educación infantil La Alameda	11
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración aguas residuales	12
FUENTEPINILLA	
Aprobación proyecto obra nº 11/2008 PPC.....	14
ALCONABA	
Aprobación presupuesto general 2008	14
BARCA	
Adjudicación provisional contrato de obras sustitución redes y pavimentación C/ Real	14
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes y pavimentación C/ Real	14
Padrón tasa suministro potable y servicio recogida de basuras	14
VOZMEDIANO	
Modificación ordenanzas fiscales.....	14
PEDRAZA	
Cuenta general 2007	15
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	15
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	15
Aprobación definitiva presupuesto general 2008.....	15
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato gestión servicio público piscinas cubiertas climatizadas.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D^a FLORINA ELENA OANCEA, nacional de Rumania, de la Resolución dictada el 24-07-08 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de Trabajo por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (BOE del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 5 de agosto de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos.

2624

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450067683	NEOMEDIA WIRELESSSL	B83570598	ALICANTE	23-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043291648	GARCIA MEDRANO, ANGEL	37648843	BADIA DEL VALLES	14-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401840574	VISALIA MARKET S L	B62356860	BARCELONA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401843555	FAVA RODRIGUEZ, JOSE	35021986	BARCELONA	09-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450083160	VILA DE LA RUBIA, MANUEL	37324010	BARCELONA	23-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450077652	PASCUAL LOPEZ, TRINIDAD	39101083	BARCELONA	10-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450085259	CUESTA MARCO, PATRICIA	46407271	BARCELONA	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401824520	AZERKAN, YOUSSEF	X4307680X	MANRESA	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450054767	ESTADELLA ADELL, JOSEP	34748210	POLINYA	03-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450077998	VEGA GARCIA, ALBERTO	38435055	S BOI DE LLOB	11-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450082933	LECETA JIMENEZ, SUSANA	53075092	S COLOMA GRAMENET	22-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450010530	ARMTEX S L	B08685257	SABADELL	05-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450036505	GONZALEZ LLOBET, DIDAC	52596230	SABADELL	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450048901	LATORRE NEYES, MIGUEL	NO CONSTA	VIC	26-04-2008	140,00		RD 1428/03	048.		
420450057239	LATORRE REYES, MIGUEL L.	X6579522G	VIC	06-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450021368	EUROPRODCOM CARNICAS SELEC TA	B63340442	BURGOS	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450073567	MORETE GONZALEZ, ANTONIO	10025126	BURGOS	01-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450084048	HERRERO GUTIERREZ, CLEMENTE	13068080	BURGOS	24-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450085429	IBÁÑEZ GONZALEZ, MA C.	13087789	BURGOS	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043399198	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	16201076	BURGOS	13-05-2008	150,00		RD 282/98	010.1		
420401841820	GIMENA RAMIREZ, SALVADOR	45249242	BURGOS	12-05-2008			RD 1428/03	050.		(1)
429450020972	ASENSIO MOYA, ADORACION	72867214	MIRANDA DE EBRO	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450083846	GYULYUSTAN MUSTAFA, BAHTIYAR	X4794181S	QUINTANAR DE SIERRA	23-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450023419	CYMA ALUMINIO SL	B09381062	TARDAJOS	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043442286	HARINERAS VILLAMAYOR S A	A22008106	HUESCA	20-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.		
420043399710	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
420043399721	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043399745	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450086537	BARKI , BOUAZZA	X5278561S	HOSPITAL DE ORBIGO	29-06-2008			RD 1428/03	048.		
420450086239	GEORGIEV MIRCHEV, YORDAN	X6869903X	JOARILLA DE MATAS	28-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450085715	ANENTO MARCEN, MA DEL CARMEN	17165081	ALCALA DE HENARES	28-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450073210	PUMACAYO ACOSTA, BILMAR G.	X4976996A	ALCOBENDAS	31-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450060949	FERNANDEZ GRONDONA, IGNACIO	51418613	COLLADO VILLALBA	18-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429043356390	REAL UCEDA, JOSE	50052949	FUENLABRADA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450036300	DEL CAZ SOTO, IGNACIO LEON	05407234	GETAFE	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450081734	DEL ALAMO SANCHEZ, VICTOR M.	02242492	LEGANES	20-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450067427	MUÑOZ SOTO, JESUS	14585301	LEGANES	23-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429401840422	FINARBER S A	A28836237	MADRID	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450084474	ELECTROAZUER SL	B13181078	MADRID	25-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450088352	CHID SL	B79305710	MADRID	04-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043441166	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043441282	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043305660	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	15-05-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
429450031313	INSTALACIONES TECNICAS EN LA	B83498022	MADRID	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043466217	TRANSP NELSON VINICIO SL	B84940410	MADRID	05-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450029550	VERA NAVARRETE, MANUEL A.	X3172370A	MADRID	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450024151	TIMIS , VIOREL	X3491856A	MADRID	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401844596	ILIE , CALIN	X4581866J	MADRID	01-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450083342	AHVENAINEN , HENNA JULIA	X6634563Y	MADRID	23-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450072563	MENDEZ NEIRA, HARBY ANDRES	X7872530K	MADRID	01-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450083159	GONZALEZ CHAMARRO RODRIGUEZ,	00058188	MADRID	23-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450029207	CANGA RODRIGUEZ VALCARCEL, F.	02185356	MADRID	14-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450070529	DIEZ DEL CAMPO, JOSE LUIS	02639526	MADRID	28-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450069199	PALACIOS GARCIA, CLEMENTE	04526837	MADRID	25-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450034326	HERRERO PEREZ GAMIR, IGNACIO	07212483	MADRID	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450063392	CASALS AVILA, FELIPE	11717040	MADRID	09-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450085521	RICO BARTOLOME, MARIO	11826206	MADRID	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450080353	ANGULO AMEZCUA, FRANCISCO J.	11847754	MADRID	18-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450064657	VIDAURRE MORENO, FERNANDO	15234980	MADRID	21-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450087487	SANCHEZ HERNANDEZ, JAVIER	20203910	MADRID	30-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450056510	MARTINEZ DIAZ, CARLOS N.	50412520	MADRID	02-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450083950	HERRERO PERDIGUERO, JOSE M.	50872110	MADRID	22-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450050695	CAMACHO RODRIGUEZ, LORETO	51076082	MADRID	28-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450088327	MORALES GOMEZ LUENGO, ANTONIO	51092371	MADRID	03-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450045717	ARIAS MUÑOZ, NURIA	51413305	MADRID	20-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450079806	RAMOS DIAZ, VICENTE	51869563	MADRID	15-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450072678	EL AMARTI ASSIDAH, CHAKIR	52894457	MADRID	31-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450052606	OVEJO FERNANDEZ, DAVID	76017946	MADRID	30-04-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450037145	CESAR CASTAÑEDA E HIJOS SL	B81339152	MOSTOLES	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450071662	HIERRO GONZALEZ, MARIA A.	51374461	MOSTOLES	30-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450088005	JOHNSON ESPAÑA DIVISION CO NS	B82483678	NAVALCARNERO	02-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450083925	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	PARLA	24-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401826612	MOYA BUDIA, JUAN	50965244	RIVAS VACIAMADRID	28-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450030783	MUÑOZ GIELEN, ISMAEL PABLO	X1809793S	SEN SEBASTIAN REYES	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450038289	ELVIRA BERMEJO, ANA	50837671	TORREJON DE ARDOZ	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450033590	MARTINEZ GARCIA, DANIEL	53023289	TORREJON DE ARDOZ	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450085545	MURILLO GARCIA, EDGAR	53563350	TORREJON DE ARDOZ	28-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401834165	FERNANDEZ ILLAN, JULIAN A.	50155263	VALDEMORO	01-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043382708	ESTEBAN DOMINGO, LUCAS	71102681	FUENGIROLA	02-05-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
420450037447	ASENSIO LOPEZ, MARIA DOLORES	17155427	MARBELLA	24-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450074330	RODRIGUEZ VILLAPECELLIN, F.	25714325	TORREMOLINOS	03-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450071996	PEREZ MARIN, AUGUSTO	31359285	MELILLA	01-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043462467	BOUCHENNA , RAMDANE	X4821679M	LOS ALCAZARES	18-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.8		
429450015034	EL HAOU , AHMED	X2995486N	NARBARTE	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450075072	SEGOVIA TOLOSA, JUAN F.	15993592	FUNES	05-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043391771	RAMIREZ GONZALEZ, JUAN F.	X6581398V	PAMPLONA	14-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450076570	HUICI CASTIELLA, JAIME	15830360	PAMPLONA	07-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401840264	MANIAS DELGADO, IVAN FERMIN	44621213	PAMPLONA	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450076908	RECARTE BELARRA, MARIA ICIAR	72673824	SANTESTEBAN	08-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043382551	DE SOUSA MARTINS, VASCO JORGE	X8008758C	TUDELA	25-03-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
429450024023	KARWETA , BENEDYKT	X2418199W	CANGAS DE NARCEA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450021885	DEHESA MULAS, JESUS D.	12729544	OSORNO	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450026826	DEHESA MULAS, JESUS D.	12729544	OSORNO	29-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450082246	DEHESA MULAS, JESUS D.	12729544	OSORNO	21-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450079053	LIRIO GONZALEZ, ANGEL	12673815	PALENCIA	13-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043398650	AROFE S L	B36190791	O PORRIÑO	05-06-2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
420450080663	ORQUESTA MONTECRISTO SC	G39375639	BOO DE PIELAGOS	15-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450081679	RODRIGUEZ GOMEZ, GONZALO	72063841	SANTANDER	17-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450025817	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JAVIER	13933457	TORREAVEGA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450080948	BORJA HERNANDEZ, JESUS	72874904	ALMAZAN	19-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450080237	GIL GONZALEZ, JUAN ANTONIO	16790627	DEZA	17-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401841451	GHEORGHE , REDNIC	X5992806H	GOMARA	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450022476	ELHASSOUNI , AICHA	X2765217L	SORIA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450024382	LINCHOV KOLCHOV, NIKOLAY	X3233971X	SORIA	18-06-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043294376	KOSTOV VASILEV, VESELIN	X3448182E	SORIA	02-06-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450084590	SANCHEZ PARADO, ALFONSO R.	X35812080	SORIA	26-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450077226	TAMBO QUISPE, FELIX	X47317600	SORIA	09-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450077871	TAMBO QUISPE, FELIX	X47317600	SORIA	11-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401840215	ENE , IONUT CATALIN	X7835177C	SORIA	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450022233	MADRUGA CARBALLO, MIGUE ANGEL	07849722	SORIA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043412400	GARCIA FERNANDEZ, MARIA D.	16782851	SORIA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450084991	PEREDA MILLAN, MA DEL AMOR	16783051	SORIA	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043462042	GARCIA HUERTA, MA MONSERRAT	16788463	SORIA	21-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450086483	ARNANZ DIAZ, MA BEGOÑA	16790430	SORIA	29-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450078530	PASCUAL YAGUE, FERNANDO	17431761	SORIA	12-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043431112	LARRINAGA ARANA, ANA	29035929	SORIA	31-05-2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
420401843944	RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645	SORIA	22-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450087300	BARBOSA MOREIRA, VITORINO	X1803980K	BEASAIN	29-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450040521	REY MIMBRERO, ARACELI	39848224	REUS	04-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450048792	PEIRONCELY TOVAR, ANTONIO	13285283	SALOU	25-04-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450086290	EL WARDI , MOHAMMED SAID	X5353183W	TALAVERA DE LA REINA	28-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450073348	TORRIJOS HORNA, ANGEL	53096091	ALDAIA	30-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450085272	MARAÑON MONTEJO, LUIS	01892620	VALENCIA	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450078954	ALONSO BARRERA, RICARDO F.	44521565	VALENCIA	13-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450022038	FERNANDEZ DE BENITO, SENEN C.	71406139	VALENCIA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043397890	MARTIN MELO, DIEGO	71158754	MOJADOS	21-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043399642	HERDEPA SL	B47310529	SANTOVENIA PISUERGA	13-05-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
420450079168	CASERO ARIJA, LEONARDO T	12542262	VALLADOLID	13-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450077755	CUADRADO ANTOLINO, JAIME	17131319	VILLANUEVA GALLEGRO	10-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450087955	NATHAN HOUSE INVESTMENT SL EN	B99166852	ZARAGOZA	01-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450083445	PETROV PETROV, GUEORGUI	X8311743A	ZARAGOZA	22-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450026111	ZAPICO PASCUAL, MIGUEL ANGEL	09378884	ZARAGOZA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450080470	MARQUEZ SADA, ANDRES ALFONSO	17132175	ZARAGOZA	18-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450087750	HERNANDEZ PAREJO, ANGEL MARIA	17149405	ZARAGOZA	30-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450073233	BUSTOS HERRANDO, ANTONIO	17712456	ZARAGOZA	02-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450070712	GONZALVO ITURRIAGA, PEDRO M.	25176258	ZARAGOZA	29-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450085934	TURON GIRON, DANIEL	29136418	ZARAGOZA	28-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 1 de agosto de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2625

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
429401804508	BERNIKHO , ABDELMALEK	X2762280A	BADALONA	02-01-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043318320	PUNSET REY, ROBERTO	40957674	BARCELONA	26-04-2008	100,00		RD 1428/03	078.1		(a)
420401814245	GARCIA CABRAL, LUIS REYNALDO	47865271	BARCELONA	03-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420401825383	REDONDO AGUILERA, ELENA	46787005	EL PRAT DE LLOBREGAT	06-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
429401804727	LORDSON MUSIC SL	B63732739	GAVA	09-01-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043421520	EXPEDITION LINE SL	B63316822	LES FRANQUESES VALLE	21-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420401820750	HERRERA ALONSO, CRISTINA	02548492	S CUGAT DEL VALLES	29-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043236595	ZUÑIGA EXPOSITO, JUAN MANUEL	46590528	S EULALIA RONCANA	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
420043393615	PAVON CARGO SL	B63213664	S PERE DE RIBES	27-01-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043441221	SIMON , JMRE	X8991275T	BURGOS	16-05-2008	60,00		RD 1428/03	094.1		(a)
420450041980	DIEZ LOPEZ, SEVERINO	13078545	BURGOS	13-04-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420450016614	ALONSO ROMAN, DANIEL	13138072	BURGOS	28-12-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043231585	BAIOUI , HAMID	X3649281D	MIRANDA DE EBRO	03-02-2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043462613	CARACUEL BORREGO, JUAN A.	30529797	CAÑETE DE LAS TORRES	01-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043462625	CARACUEL BORREGO, JUAN A.	30529797	CAÑETE DE LAS TORRES	01-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450032474	DUESO PEGUERO, RAQUEL	47677313	MONZON	23-03-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420043398261	MAZARIAS JUVILLA, H.	40845623	LLEIDA	10-04-2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
420401809262	DIAZ MIGUEL MARTIN CONSUEGRA	05653357	ALCALA DE HENARES	01-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450006010	LECHUGA LORENZO, LORENZO V	07522151	ALCORCON	10-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429401814149	LECHUGA LORENZO, LORENZO V	07522151	ALCORCON	10-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450013359	GEORGIEV STOEV, DIMITAR	X4195093P	COLLADO VILLALBA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429401820794	CASTELLANOS PERDOMO, RAUL	X2931919V	COLMENAREJO	03-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043403396	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C OR	B82512310	COSLADA	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429401797504	PEMAR MADRID MATERIAL ELEC TR	B82195090	FUENLABRADA	10-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043369352	MARTINEZ COBO E HIJOS SL , M.		MADRID	15-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043391084	ADEHEGRAF SA	A78850153	MADRID	16-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043440204	AROSTEGUI CECILIO, ROSAS	X3641756M	MADRID	17-05-2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
420043403530	ZAPATA YUSTI, EDISON ALBERTO	X4486798G	MADRID	08-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420043402069	VESA , NICOLAE IOAN	X5604118F	MADRID	21-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420450039304	VILLAR LAZARO, MARIA ISABEL	02133859	MADRID	24-03-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420401844031	VALBUENA GOMEZ, LUCAS JOSE	02247543	MADRID	25-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043399216	CABRERA PEREZ, CARLOS	02606999	MADRID	14-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420401798641	SANCHEZ ALCARAZ, LUIS	05261877	MADRID	13-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420401836289	RODRIGO SIMON, MARIA LUISA	09306695	MADRID	02-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043292422	CERVANTES SANCHEZ, LUCIA	47016519	MADRID	30-04-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420043441531	CUBILLA BOMUETIER, JOSE F.	47026908	MADRID	19-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420401809500	VARAS SAEZ, MARIA TERESA	NO CONSTA	VICALVARO	06-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043404686	PEREZ BLASCO, FERNANDO	05422338	MIRAFLORES DE SIERRA	28-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
420043428137	CIDES CAMEIRAO, LEONEL C.	X8431901D	MOSTOLES	25-04-2008	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
420043405186	CIOPICA , VALENTIN GABRIEL	X7777180Y	PEDEZUELA	12-05-2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043374645	DOS SANTOS NICOLAU, CARLOS M.	X6125429T	RIVAS VACIAMADRID	03-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043291703	JOCKER Y BUFON SLU	B84145994	SAN SEBASTIAN REYES	14-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
429401723594	LOPEZ VENTOSA, JOSE	53023753	TORREJON DE ARDOZ	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043415751	TRANSOCCITANIA SA	A82527573	TRES CANTOS	15-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
429450011557	GOMEZ ONRUBIA, FERMIN JAVIER	33448075	BARAÑAIN	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450011703	PEREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	33437201	BERRIOZAR	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043391760	MARIN LOPEZ, ADIEL	X3809942S	PAMPLONA	14-04-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043305647	DIAZ DE CERIO OROQUIETA, A.	15849261	PAMPLONA	19-04-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043366351	OCHOA URRIZA, MIGUEL	44622244	PAMPLONA	18-10-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		(a)
420043427881	GEORGIEV DIMITROV, DIMITAR	X6521747M	SAN ADRIAN	13-04-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043435646	GRANDA RODRIGUEZ, LUIS H.	X4159797V	ALMAZAN	28-04-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043391904	DE DIEGO ALGAS, CARLOS	17452046	ALMAZAN	08-05-2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
420043440095	COMIZA , IOAN IULIAN	X9501770X	MORON DE ALMAZAN	07-05-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420043409696	COMIZA , IOAN IULIAN	X9501770X	MORON DE ALMAZAN	07-05-2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
420043431495	CALONGE JIMENEZ, JOSE LUIS	16783718	NOVIERCAS	10-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420401843324	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	SAN LEONARDO YAGUE	05-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420401832272	OUASS , ADIL	X5845882H	SORIA	06-04-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043463526	HUCHANI HUCHANI, ELISEO P.	X7582377J	SORIA	16-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043290310	EL HAMOUCHI BOUAZZAD, A.	03147680	SORIA	16-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
420043461682	VENEGAS HABA, JOSE	08697223	SORIA	16-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043432244	SOLADERO ALVAREZ RAYON, E.	15874110	SORIA	04-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043415969	LISO MARIN, JESUS ANGEL	16779486	SORIA	08-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043284814	CABEZON DEL RIO, AURELIO	16786603	SORIA	10-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043399599	MARCO SAINZ, MARIANO EMILIO	16803096	SORIA	12-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043295540	MIRALLES MUR, ANTONIO	16807668	SORIA	13-02-2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
420043461104	DE NICOLAS GAYA, LUIS	16809045	SORIA	02-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450020381	ALVAREZ ALONSO, RAFAEL JESUS	46677502	SORIA	26-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043399824	APARICIO GARCIA, ELENA	72881936	SORIA	15-05-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043423693	GUTIERREZ DE LA FUENTE, J.	15256011	IRUN	12-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043314491	DE CARVALHO FELIX, VITOR M.	X7109318H	ORDIZIA	05-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	037.1		(a)
420043303596	GEORGESCU , ANDREI	X8831005V	SAN SEBASTIAN	28-10-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043411540	IRVISA SL	B20082517	ZUMARRAGA	15-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043406324	NAVIO RECH, JOSE FERNANDO	39860050	REUS	02-05-2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
420043397220	MARINOV KOSTOV, IVAN	X2186628H	TORREFORTE	20-04-2008	150,00		RD 1428/03	060.1		(a)
420043312275	BITIU , OVIDIU IOAN	NO CONSTA	TALAVERA DE LA REINA	10-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043390857	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	78531179	VALENCIA	07-02-2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
420043394280	HERNANDEZ GARCIA, LUIS JAVIER	12366666	VALLADOLID	11-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420043310000	TRANSPORTES LOPEZ Y MASIP SL	B50991371	ZARAGOZA	07-02-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429401807406	GAONA CABRERA, MILTON G.	X3432789Q	ZARAGOZA	03-03-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401838020	OTALORA FARFAN, BENJAMIN	X7741384K	ZARAGOZA	08-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420401834396	DOS SANTOS VIEIRA, MARIO	X9336226C	ZARAGOZA	23-05-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
420450018295	GIL TELLO, JOSE ANTONIO	17691916	ZARAGOZA	07-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

Soria, 1 de agosto de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico,
María Francisca Delgado Martín.

2626

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SO-
RIA, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4
del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de

11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apre-
ciado los siguientes

HECHOS

En este centro directivo se ha recibido informe que tex-
tualmente transcribimos:

“Se ha comprobado que la empresa de referencia ha da-
do de baja en la Seguridad Social a los trabajadores D. Juan V.
Dávila Herrera, NIE: X 4586071/D, y a D. Dalgo E. Riofrío Rio-
frío, NIE: X 7962056/P, el día 21/12/2007, y posteriormente
los ha dado de alta el 10/01/2008, coincidiendo el período de
baja con el período de Navidades.

Con fecha 11/03/2008, comparece la empresa aportando los contratos de trabajo de los citados trabajadores. De su examen se comprueba que los contratos de trabajo vigentes hasta el momento en que la empresa les da de baja, son contratos de duración determinada por obra o servicio, siendo la causa del contrato los trabajos contratados de 6 y 2 viviendas en la localidad de Abejar con la empresa Construcciones Quindimil, S.A. Los contratos de trabajo celebrados el 10/01/2008, son contratos de duración determinada por obra o servicio, siendo la causa del contrato trabajos de rehabilitación de vivienda en la c/ Zapatería de la localidad de Soria. A tales efectos, se requiere a la empresa para que en el plazo de un mes, aporte documentación en la que conste que se han concluido los trabajos de construcción en la localidad de Abejar que motivan la baja en la Seguridad Social de los Trabajadores.

Con fecha 04/04/2008, comparece la empresa manifestando que no puede aportar ninguna documentación que acredite que han concluido los trabajos debido a que la empresa contratista no se los quiere aportar.

Al no aportar la empresa ningún documento que acredite la conclusión de los trabajos a la fecha de 22/12/2007, fecha en que los trabajadores han sido dados de baja en la Seguridad Social, y dado que no se trata de bajas voluntarias por parte de los mismos, la empresa no puede solicitar la baja de estos trabajadores durante el período del 21/12/2007 al 10/10/2008 sin poder alegar causa alguna que la motive para que posteriormente sean contratados nuevamente para otros trabajos, teniendo en cuenta que el período de baja coincide con el período de navidades, fechas muy festivas en que el trabajo suele disminuir debido a la gran cantidad de festivos existentes.

A tales efectos, se requiere a la empresa para que solicite el alta en la Seguridad Social de los trabajadores D. Juan V. Dávila Herrera y D. Dalgo E. Riofrío Riofrío durante el período de 22/12/2007 al 09/01/2008, debiendo justificar las altas, así como el justificante del ingreso de las cuotas correspondientes, en el plazo de un mes.

Transcurrido el citado plazo la empresa no aporta las altas ni el ingreso de las correspondientes cuotas a la Seguridad Social.

Tales Hechos infringen los artículos 97, 100, 102, 103, 104 y 106 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE 29.06.94), artículos 6, 7, 12, 13, 18, 22 y 30 del Reglamento sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE 25.01.1996), artículo 115 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, artículo 1, 2, 3, 4 y 31 de la Orden TAS/31/07, de 16 de enero, por la que se desarrolla las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2007, artículo 1, 2, 3, 4 y 31 de la Orden TAS/76/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2008, artículos 12, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25 de junio)."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de Junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de Febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

TRAMITAR ALTA Y BAJA DE OFICIO EN EL RÉGIMEN GENERAL de JUAN VICENTE HERRERA DÁVILA, NAF 45/1014687552, y DALDO EUGENIO RIOFRÍO RIOFRÍO, NAF 42/1003208056 con fecha de alta 22-12-2007, efectos 22-12-2007 y baja 09-01-2008 efectos 09-01-2008, en la empresa TENTETS MAMAI JOSÉ PATI, con C.C.C. 42/101032561.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, agosto 2008.—El Director de la Administración, Jaime Garilleti Galán. 2618

— . . —

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General.

Nombre y Apellidos: FORTUNATO JIMÉNEZ ALVAREZ.

Con NAF 42/006734316.

Con fecha 01-07-2008.

Como trabajador de la empresa GLORIA LUCÍA VICENTE ISLA.

Con C.C.C.: 0111 42/101109858.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 1 de julio de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

Causa del Alta: Alta Normal.

Soria, agosto 2008.—El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2619

— . . —

**RESOLUCIÓN BAJA DE CÓDIGO DE
CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C.**

Nombre y Apellidos: CAMPING EL FRONTAL, S.A.

Domicilio: Ronda Eloy Sanz Villa, 4 - SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100140363.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 09-06-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100140363 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: CAMPING EL FRONTAL, S.A.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0A42120634.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 05-05-2008.

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

Soria, agosto 2008.-El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2620

- - -

**RESOLUCIÓN BAJA DE CÓDIGO
DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.**

Nombre y Apellidos: HERJEREZ HOSTELERÍA, S.L.

Domicilio: C/ MORALES CONTRERAS, 16 - SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/101013868

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 09-06-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.- Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/101013868 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: HERJEREZ HOSTELERÍA, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42143347.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22-05-2008.

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11.1992).

Soria, agosto 2008.-El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2621

- - -

**RESOLUCIÓN BAJA DE CÓDIGO
DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.**

Nombre y Apellidos: CRISTINA CRUZ BORJA.

Domicilio: CL REAL,1 - SAN LEONARDO DE YAGÜE.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100780260.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 24-07-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100780260 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: CRISTINA CRUZ BORJA.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 072890979T.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 12-06-2008.

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

Soria, agosto 2008.-El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2622

- - -

**RESOLUCIÓN BAJA DE CÓDIGO
DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.**

Nombre y Apellidos: ANA MARÍA LÓPEZ SANZ.

Domicilio: C/ CELESTINO ARRANZ, 1 - CABREJAS DEL PINAR.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100649716.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 24-07-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100649716 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: ANA MARÍA LÓPEZ SANZ.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 051373135J.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 12-06-2008.

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

Soria, agosto 2008.-El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 2623

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 5/2008, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
431 22602	VIVIENDA. ANUNCIOS BASES VIVIENDA	4.416,82 €
TOTAL CAPÍTULO II		4.416,82 €
511 61103	VIAS PÚBLICAS. ADECUACION BARRIO DE SAN PEDRO. EDADES DEL HOMBRE	300.000,00 €
4523 62200	DEPORTES. POLIDEPORTIVO LOS PAJARITOS. CONVENIO CAEP	575.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI		875.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		879.416,82 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
4321 60100	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. UNIDADES DE EJECUCIÓN	4.449,52 €
511 61100	VIAS PÚBLICAS. PLAN DE MEJORA DE LA CIUDAD EDADES DEL HOMBRE	500.000,00 €
433 63200	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS	9.087,64 €
4522 63200	DEPORTES. POLID. SAN ANDRÉS. OBRAS Y REFORMAS	4.494,74 €
TOTAL CAPÍTULO VI		518.031,90 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		518.031,90 €
* TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE GASTOS		1.397.448,72 €

El presente expediente, se financiará con la subvención del Estado, la Comunidad Autónoma y la Diputación para el CAEP, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACION INGRESOS

MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
72004	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CAEP	200.000,00 €
75504	CCAA. CAEP	100.000,00 €
76101	DIPUTACIÓN. CAEP	100.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		400.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		400.000,00 €

El resto se financia con el Remanente de Tesorería sobrante del ejercicio 2007, por importe 997.448,72 €;

La presente modificación presupuestaria incorpora también al presupuesto los siguientes gastos plurianuales:

GASTOS PLURIANUALES

La financiación de la construcción de un edificio de usos múltiples destinado al Centro de Tecnificación Deportiva de Soria, se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en tres anualidades, en los términos siguientes:

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2008	575.000,00 €
2009	1.100.000,00 €
2010	425.000,00 €
	2.100.000,00 €

Por lo que procede autorizar crédito en los ejercicios y por las cantidades indicadas.

Soria, 4 de agosto de 2008.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 2615

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 6/2008, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACION DE GASTOS 6/2008

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
223 21300	SEGURIDAD. EXTINCION INCEND. MANTENIMIEN	11.000 €
222 22104	SEGURIDAD POLICIA LOCAL. VESTUARIO	80.000 €
4322 22100	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000 €
454 22400	FESTEJOS. PRIMAS DE SEGUROS	15.000 €
121 22603	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS	20.000 €
533 22608	MONTES VARIOS	10.000 €
4520 22612	DEPORTES. ACTIVIDADES	50.000 €
324 22613	JUVENTUD. ACTIVIDADES	45.000 €
121 22700	ADMINISTRACIÓN GENERAL. CONTRATO DE LIMPIEZA	25.000 €
222 22700	SEGURIDAD POLICIA LOCAL. CONTRATO DE LIMPIEZA	5.000 €
223 22700	PROTECCIÓN CIVIL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS. CONTRATO LIMPIEZA	10.000 €
313 22700	ACCIÓN SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
324 22700	JUVENTUD. CONTRATO LIMPIEZA	10.000 €
422 22700	ENSEÑANZA. CONTRATO DE LIMPIEZA	15.000 €

4323 22700	PARQUES Y JARDINES. CONTRATO DE LIMPIEZA	20.000 €
433 22700	EDIFICIOS. CONTRATO DE LIMPIEZA	20.000 €
451 27000	CULTURA. CONTRATO DE LIMPIEZA	15.000 €
4521 22700	DEPORTES. POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD. CONTRATO LIMPIEZA	10.000 €
4522 22700	DEPORTES. POLID. SAN ANDRÉS. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
4523 22700	DEPORTES. POLIDEPORTIVO LOS PAJARITOS. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
4524 22700	DEPORTES. POLID. FUENTE DEL REY. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
4525 22700	DEPORTES. POLID. ANGEL TEJEDOR. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
622 22700	COMERCIO. CONTRATO LIMPIEZA	5.000 €
4420 22711	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA URBANA	100.000 €
4421 22711	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA. RECOGIDA DE BASURAS	100.000 €
511 22712	VIAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO VERTEDERO DE ESCOMBROS	60.000 €
533 22713	MONTES. AUTOBUS LAGUNA NEGRA	19.000 €
TOTAL CAPÍTULO II		820.000,00 €
011 31001	INTERESES DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	100.000 €
TOTAL CAPÍTULO III		100.000,00 €
4423 46700	APORTACIÓN CONSORCIO DE BASURAS	11.100 €
622 48900	COMERCIO. CONVENIO DE APOYO AL COMERCIO	25.000 €
TOTAL CAPÍTULO IV		36.100,00 €
4322 61100	ALUMBRADO PÚBLICO. CASCO URBANO	100.000 €
511 61111	VIAS PÚBLICAS. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	300.000 €
TOTAL CAPÍTULO VI		400.000,00 €
011 91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MEDIO/LARGO PLAZO	120.000 €
TOTAL CAPÍTULO IX		120.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		1.476.100,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
451 22610	CULTURA. FERIA DEL LIBRO	34.000,00 €
441 22718	RECOGIDA GESTIÓN Y APLICACIÓN DE LIXIVIADOS	15.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		49.000,00 €
622 48901	COMERCIO. FERIA DEL STOCK	16.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV		16.000,00 €
4323 60100	HONORARIO REDACCIÓN DE PROYECTOS. PROYECTO EUROPEAN	30.000,00 €
434 60101	HONORARIOS. REDACCION PROYECTOS. VIVIENDAS VPP C/ BETETAS	60.000,00 €
4323 61003	PARQUES Y JARDINES. PROYECTO OPERATIVO LOCAL (CASTILLO)	240.000,00 €
511 61101	VIAS PÚBLICAS. PAVIMENTACIONES (ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO)	800.000,00 €
511 61102	VIAS PÚBLICAS. PAVIMENTACIÓN CARRETERA DE MADRID	300.000,00 €
511 61104	VIAS PÚBLICAS. URBANIZACIÓN TANATORIO	300.000,00 €
511 61106	VIAS PÚBLICAS. URBANIZACIONES	500.000,00 €
4524 62200	DEPORTES. POLIDEPORTIVO FUENTE DEL REY. AMPLIACIÓN	280.000,00 €
4524 62300	DEPORTES. POLIDEPORTIVO LOS PAJARITOS. CANASTAS	20.000,00 €
422 62700	ENSEÑANZA. REVISIÓN DE PRECIOS INFANTES DE LARA	152.000,00 €
441 63200	PARQUES Y JARDINES. MUSEO DEL AGUA	90.000,00 €
454 63200	FESTEJOS. ACONDICIONAMIENTO LOCAL DE CUADRILLA	160.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI		2.932.000,00 €
4323 72401	PARQUES Y JARDINES. PROYECTO MARGENES DEL DUERO II	150.000,00 €
533 76300	MONTES. ACONDICIONAMIENTO LAGUNA NEGRA	60.000,00 €
431 77001	VIVIENDA. APORTACIÓN VIVIENDAS C/ BETETAS	145.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		355.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		3.352.000,00 €
* TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS		4.828.100,00 €

El presente expediente, se financiará con:

EXPEDIENTE MODIFICACION INGRESOS MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
45509	CC.AA. VESTUARIO POLICÍA LOCAL	50.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV		50.000,00 €
75510	CCAA. CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	76.000,00 €
79100	DEL EXTERIOR. FONDOS FEDER.	231.000,00 €
79600	DEL EXTERIOR. SUBVENCION MECANISMO FINANCIERO ESP. ECON. EUROPEO	640.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		947.000,00 €
91700	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	120.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IX		120.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		1.117.000,00 €

El resto se financia con el Remanente de Tesorería sobrante del ejercicio 2007.

La presente modificación presupuestaria incorpora también al presupuesto los siguientes gastos plurianuales:

GASTOS PLURIANUALES

La financiación de la construcción de 13 viviendas en calle Betetas, se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en dos anualidades, en los términos siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
2008	145.000,00 €
2009	166.845,00 €
	311.845,00 €

La financiación de la realización del Proyecto Márgenes del Duero II, se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en tres anualidades, en los términos siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
2008	150.000,00 €
2009	760.000,00 €
2010	380.000,00 €
	1.290.000,00 €

La financiación de la realización de un proyecto de la Escuela Taller para la instalación de placas solares térmicas, se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en tres anualidades, en los términos siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
2007	61.200,60 €
2008	165.867,36 €
2009	84.200,88 €
	311.268,84 €

La financiación de la restauración de las ruinas de San Nicolás, se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en dos anualidades, en los términos siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
2008	400.000,00 €
2009	600.000,00 €
	1.000.000,00 €

Por lo que procede autorizar crédito en los ejercicios y por las cantidades indicadas.

Soria, 5 de agosto de 2008.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 2616

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de obra de Reforma del Antiguo Colegio Infantes de Lara como Centro Cívico 1ª Fase lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- Número de expediente: 1/2008 LCSP.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

b) Descripción del objeto: ejecución de obra de Reforma del Antiguo Colegio Infantes de Lara como Centro Cívico 1ª Fase.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. **Precio del contrato:** 431.034,48 euros y 68.965,52 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 1 de agosto de 2008.

b) Contratista: INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 376.600 euros, IVA incluido.

En Soria, a 7 de agosto 2008.–Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2639

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de aprovechamientos de pastos en los montes: MONTE Y DEHESA DE PEDRAJAS Nº 153 DE. C.U.P. Y TASUGUERAS DE PEDRAJAS Nº 255 DEL C.U.P. lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: N1/2008 LCSP.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Negociado.

b) Descripción del objeto: aprovechamientos de pastos en los montes: MONTE Y DEHESA DE PEDRAJAS Nº 153 DE. C.U.P. Y TASUGUERAS DE PEDRAJAS Nº 255 DEL C.U.P.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. **Precio del contrato:** 849,12 euros para la enajenación de los pastos para 300 ovinos ó 20 vacunos en 128 has. A ejecutar en el Monte nº 153 del C.U.P. denominado "Monte y Dehesa de Pedrajas". Y 268,670 euros para la enajenación de los pastos para 30 vacunos en 30 has. En el Monte nº 255 del C.U.P. denominado "Tasugueras".

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 1 de agosto de 2008.

b) Contratista: D. DIEGO ESCALADA MOLINA.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 849,12 euros para el Monte y Dehesa de Pedrajas y 268,67 euros para el Monte Tasugueras de Pedrajas.

En Soria, a 7 de agosto 2008.–Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2640

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de 60 papeleras para su colocación en la Zona Comercial de la Ciudad de Soria lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: N2/2008 LCSP.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Negociado.

b) Descripción del objeto: de suministro de 60 papeleras para su colocación en la Zona Comercial de la Ciudad de Soria

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. **Precio del contrato:** 28.800 euros.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 1 de agosto de 2008.

b) Contratista: FUNDICIO DUCTIL BENITO.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 24.780,00 euros del principal y 3.964,80 euros de IVA.

En Soria, a 7 de agosto 2008.–Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2641

— — —

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria nº 7/2008, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, agosto 2008.–El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 2642

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Instalaciones Deportivas, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2008, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1º.-La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.-Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

2.1.- En el Polideportivo:

A) Fútbol, Baloncesto y Voley: Sin alumbrado: 8,00 euros; con alumbrado 10 euros.

B) Frontón: Sin alumbrado: 5,50 euros; con alumbrado 7,00 euros

C) Tenis y Badminton: Sin alumbrado: 5,00 euros; con alumbrado 6,5 euros

2.2.- En las Piscinas Municipales:

Entradas Diarias: Niños de 5 a 12 años: 1,70

Entradas Diarias: Mayores de 12 años: 2,80

Abonos quincenales: Niños de 5 a 12 años: 19,00

Abonos quincenales: Mayores de 12 años: 30,00

Abonos de temporada: Niños de 5 a 12 años, no empadronados: 40,00

Abonos de temporada: Niños de 5 a 12 años, empadronados: 28,00

Abonos de temporada: Mayores de 12 años, no empadronados: 55,00

Abonos de temporada: Mayores de 12 años, empadronados: 45,00

Abono familiar de temporada: Descuento 20%

Abono temporada mayores de 65 años o jubilados: Descuento 50 %

Campaña de Natación en el Medio Rural: Fijada por Diputación Provincial.

El abono familiar se aplicará a los abonos de temporada de aquellas familias con hijos, y siempre que el abono incluya a todos los miembros de la unidad familiar; al menos, a los progenitores e hijos menores de edad; ello se justificará con fotocopia del libro de familia.

3. A estas cuotas se incrementarán con el IVA correspondiente, si así lo establece la normativa reguladora.

4. No obstante lo anterior, podrán establecerse convenios por razones sociales, educativas, deportivas o de interés público con los siguientes usuarios:

a) Federaciones deportivas.

b) Agrupaciones deportivas no profesionales.

a) Centros escolares públicos o privados.

b) Asociaciones inscritas en el Registro Municipal.

Para acceder a este tipo de convenio serán requisitos indispensables que las instalaciones se destinen a fines deportivos recogidos en sus propios estatutos y que la Entidad esté legalmente constituida.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 9 de agosto de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2636

— — —

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio de la Escuela de Educación Infantil "La Alameda", aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2008, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4º. CUOTA TRIBUTARIA.-

La tarifa de la presente Ordenanza se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.- Matrícula: 50 euros.

Estarán obligados a pagar matrícula los niños la primera vez que se inscriban en la EEI; en cursos sucesivos sólo vendrán obligados a pagar la tasa de matrícula si causan baja durante más de 45 días.

Epígrafe 2.- Por asistencia y estancia de los niños en la Escuela de Educación Infantil en horario de 10.00 a 17.30 horas:

- Por cada niño y mes: 125,00 euros.

Epígrafe 3.- Por el Programa de Pequeños Madrugadores o Pequeños Vespertinos:

Por asistencia fuera del horario general, por niño, programa y mes: 52,00 euros.

En el supuesto especial de la existencia de estos programas con menos de cinco niños, las tasas serán las siguientes:

Si hay matriculados 3 ó 4 niños: 60 euros/mes/niño.

Si hay matriculados menos de tres niños: 70 euros/mes/niño.

Epígrafe 4.- Por asistencia fuera del horario general, por día y niño (únicamente para los niños matriculados): 6 euros por servicio.

Las tarifas de la presente tasa se actualizarán al inicio de cada curso escolar, en función del I.G.P.C. que se haya producido en el año anterior a aquel en que se apliquen, redondeándose, por exceso, las cantidades decimales en múltiplos de cinco.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante

el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 9 de agosto de 2008.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2638

— · —

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2008, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

ARTICULO 1: FUNDAMENTO LEGAL

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTICULO 2: HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa reguladora por esta Ordenanza:

-La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

-La prestación de los servicios de evacuación de aguas residuales y vertidos a través de la red de alcantarillado, el tratamiento y depuración de aguas residuales.

El servicio de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio, que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillo y siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 100 metros, se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red. Esta distancia se medirá a partir de la arista de la finca y siguiendo las alineaciones de los viales afectados por la construcción de la acometida.

ARTICULO 3: SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales que sean ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio del artículo anterior cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario así como los titulares de grandes complejos industriales o fábricas menores que tengan instalaciones para el desagüe de sus residuos o viertan a la red municipal de colectores.

ARTICULO 4: RESPONSABLES

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTICULO 5: BASE IMPONIBLE Y TARIFAS

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1. La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en la siguiente cantidad:

- Viviendas: 10 euros/semestre.
- Usos no domésticos: 25 euros/semestre.

2. La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada/facturada, medida en metros cúbicos:

a) Viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios (usos domésticos): 0,12 €/m³

b) Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios (usos no domésticos): 0,15 €/m³.

3. Para la clasificación de los usos entre domésticos y no domésticos se estará a la definición de la Ordenanza Fiscal de Abastecimiento domiciliario de agua potable.

ARTICULO 6: BONIFICACIONES

Los pensionistas que acrediten unos ingresos totales por la unidad familiar, no superiores a la pensión mínima, se les practicará una bonificación del 75 % sobre las tarifas a facturar, siempre que estén empadronados en el término municipal y sean propietarios de una única vivienda en el término municipal.

Los usuarios interesados en dicha bonificación, deberán solicitarlo por escrito a este Ayuntamiento durante el plazo señalado al efecto, aportando con la solicitud la documentación necesaria para cuantificar las rentas de la unidad familiar.

El plazo para presentar las solicitudes de bonificación, será del 1 al 31 de enero de cada año.

Las bonificaciones concedidas se referirán al año en que se solicitan y se extenderán hasta el 31 de diciembre del año en cuestión, o hasta otra fecha anterior, en los casos que por fallecimiento, cambio de domicilio, cambio de titularidad o cualquier otra circunstancia objetiva, deje de ser utilizada la vi-

vienda por el beneficiario, no siendo en ningún caso ni prorrogable ni retroactiva.

La documentación que deberán presentar es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF del año anterior.
- Fotocopia compulsada de la notificación/revalorización de la pensión que percibe.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Declaración jurada de los ingresos y bienes inmuebles de que disponen los miembros de la unidad familiar,

Se entenderá, a los efectos de la presente ordenanza, por unidad familiar, todos los miembros que figuren empadronados en la vivienda objeto de bonificación.

Las personas que no estén obligadas a presentar declaración del LR.P.F. deberán presentar declaración responsable de los ingresos, junto con una certificación de Hacienda acreditativa de no haber presentado declaración.

ARTICULO 7: DEVENGO

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su respectivo hecho imponible bien a solicitud de los particulares o por propia iniciativa municipal, en ejercicio de las competencias que le son propias, entendiéndose iniciada la misma:

- a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.
- b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.
- c) Desde que se haya ejecutado la acometida desde la línea del inmueble hasta la Red de Alcantarillado.

ARTICULO 7: NORMAS DE GESTION

1. Las dudas que pudieran presentarse respecto a si los inmuebles tienen o deben de tener acometidas a la red de alcantarillado, serán resueltas por medio de informe de los Servicios Técnicos Municipales.

2. La concesión de una vertiente a la red de alcantarillado, la otorgará el Ayuntamiento a solicitud del propietario o administrador legalmente autorizado del inmueble que se interese conectar, no pudiéndose conectar a la red sin haber obtenido previamente la oportuna licencia.

3. Siendo obligatoria la conexión de todos los inmuebles, que reúnan las características de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ordenanza, se devengarán los derechos que por vertiente corresponda, aún cuando no se haya efectuado la conexión del edificio a la red.

El Ayuntamiento en ningún caso abonará los gastos que se originen por limpieza u otros trabajos de fosas sépticas o similares, que pertenezcan a particulares, aunque los inmuebles estén sometidos al abono de la tasa regulada por esta Ordenanza.

4. Todos los gastos que se originen por la construcción, mantenimiento, etc relativo a las acometidas correrán por cuenta del propietario.

5. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exigir la instalación de un contador medidor de salida en aquellos inmuebles en los que se presume que la evacuación de aguas es superior al consumo de agua potable, a criterio del Servicio Técnico Municipal.

6. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

ARTICULO 8: RECAUDACION

1- Las cuotas se devengarán el día 1º de cada semestre, siendo irreducibles, y serán satisfechas con la periodicidad que resulte de la coordinación con la exacción conjunta de los de otros servicios municipales que se presten al inmueble.

2- La obligación de pago de esta tasa nace desde que se inicia la prestación de servicio.

3- Se entenderá que comienzan la prestación del servicio desde el momento en que el beneficiario del servicio está en condiciones de poderlo utilizar.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

4- El pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria y previa la presentación del correspondiente recibo o factura.

5- No obstante lo dispuesto en el párrafo 3, no procederá el pago o habrá lugar a la correspondiente devolución del importe, cuando deje de prestarse el servicio por causa imputable del Ayuntamiento.

6- Las deudas pendientes de pago serán exigibles por el proceso administrativo de apremio.

ARTICULO 9: INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

ARTICULO 10: DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 9 de agosto de 2008.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román.

FUENTEPINILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2008 el Proyecto Técnico de la Obra nº 11/2008 P.P.C. denominado "Sustitución redes y Pavimentación en C/ Ctra. de Abejar y Postigo en Fuentepinilla y C/ Nueva en Osona" redactado por los Servicios Técnicos de Excm. Diputación Provincial de Soria, Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Arturo Gómez Cámara, con un presupuesto de sesenta y cuatro (*64.000'00*) €, cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 64.000 €

1ª Fase 50.000 € 2ª Fase: 14.000 €

Financiación:

— Ayuntamiento: (30%) 15.000 €

— Diputación: (40%) 20.000 €

— Estado (MAP): (30%) 15.000 €

Fuentepinilla a 11 de agosto de 2008.—El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 2627

ALCONABA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 1 de agosto de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Alconaba 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 2630

BARCA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE OBRAS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 7 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Sustitución Redes y Pavimentación C/Real (continuación y otras) plurianual, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE BARCA.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACION C/REAL CONTINUACIÓN Y OTRAS -Plurianual.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato. Precio 77.586,21 € y 12.413,79 € de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 7-08-2008.

b) Contratista: EDUARDO FERNÁNDEZ DE MIGUEL.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

d) Importe de adjudicación: 77.586,21 € y 12.413,79 € de IVA.

En Barca a 7 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2632

— — —

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ REAL (CONTINUACIÓN Y OTRAS) PLURIANUAL" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto que asciende a 90.000 euros, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

En Barca a 7 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2633

— — —

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2008, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, correspondiente al PRIMER SEMENESTRE DE 2008, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

En Barca a 7 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2634

— — —

VOZMEDIANO

La asamblea vecinal de este municipio de Vozmediano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1.-Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras.

2.-Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 27/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincial**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Vozmediano a 8 de agosto de 2008.–La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 2635

PEDRAZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza 7 de agosto de 2008.–La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2591

— — —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen referenciado presupuesto 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Tasas y otros ingresos	2.952,00
Transferencias corrientes	2.000,00
Ingreos patrimoniales	7.343,00
Total ingresos	12.295,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Gastos en bienes corrientes y servicios	10.433,48
Gastos financieros	210,25

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	900,00
Pasivos financieros	751,27
Total gastos	12.295,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2006

Plaza para funcionarios:

1.-Con habilitación nacional

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Pedraza 7 de agosto de 2008.–La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2592a

— — —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen referenciado presupuesto 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Tasas y otros ingresos	113,00
Transferencias corrientes	1.840,00
Ingreos patrimoniales	4.447,00
Total ingresos	6.400,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00
Gastos financieros	3.548,73

B) Operaciones de capital

Pasivos financieros	751,27
Total gastos	6.400,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2007

Plaza para funcionarios:

1.-Con habilitación nacional

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Pedraza 7 de agosto de 2008.–La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2592b

— — —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corpora-

ción, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen referenciado presupuesto 2008

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

Tasas y otros ingresos	700,00
Transferencias corrientes	2.100,00
Ingresos patrimoniales	4.447,00
Total ingresos	7.247,00

GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

Gastos en bienes corrientes y servicios	6.327,00
Gastos financieros	150,00

B) *Operaciones de capital*

Pasivos financieros	770,00
Total gastos	7.247,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2008

Plaza para funcionarios:

1.-Con habilitación nacional

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Pedraza 7 de agosto de 2008.-La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2592c

ÓLVEGA

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ólvega de fecha 7 de agosto de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de las piscinas cubiertas climatizadas de Ólvega, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2008 LCSP.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de las piscinas cubiertas climatizadas de Ólvega.

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de ejecución: 5 años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Canon de explotación:* Importe total: 3.000,00 euros, y 480,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 90,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

c) Localidad y código postal; Ólvega. 42110.

d) Teléfono; 976 192 525.

e) Telefax: 976 196 071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula sexta.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, según figura en la cláusula novena.

9. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

3ª Localidad y código postal; Ólvega. 42110.

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: Undécimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00 horas.

11. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.olvega.es.

Ólvega 13 de agosto de 2008.-El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2659

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria